

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allega memorial con la notificación personal y solicitando al despacho se realice la respectiva notificación por aviso. Sírvase proveer. Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

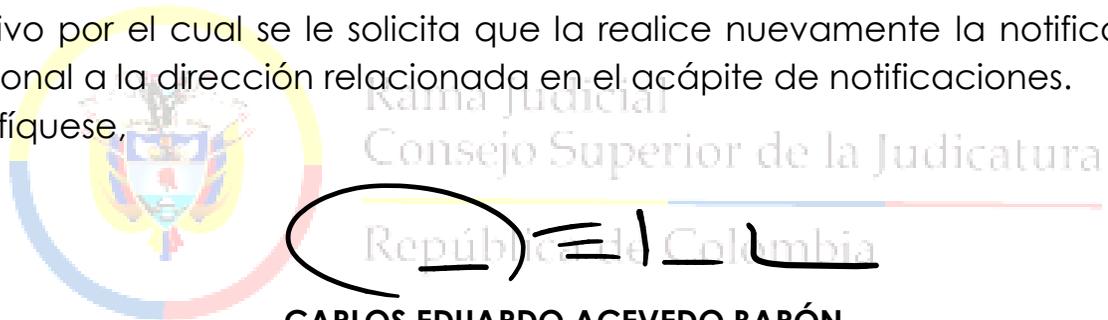
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO 576-I

En atención a la petición elevada, se le informa a la parte actora que revisado el expediente se tiene que la dirección de notificación de la parte demandada señalada en el escrito de demanda fue calle 52 # 31-119 cabecera-Bucaramanga, siendo la dirección que aparece en la cámara de comercio anexada a folio 25. Al revisar la notificación personal allegada el 12 de agosto se acredita que la misma fue dirigida a la dirección calle 52 # 31-115, siendo esta diferente.

Motivo por el cual se le solicita que la realice nuevamente la notificación personal a la dirección relacionada en el acápite de notificaciones. Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **18 DE AGOSTO DE 2020**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON